



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

Acese

Recibi original 20/09/2023

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/C9-0343/03/23

Oficio N° MICH/GA/04/3839/2023

JCB
José Bernardo Ceballos Polomina

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 21 de agosto de 2023

EJIDO JUCUTACATO Y SU ANEXO LA CAÑADA COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 14 de Marzo de 2023, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/027/2023 de fecha 04 de Abril de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/027/2023 de fecha 21 de Agosto de 2023, y considerando la opinión condicionado del Consejo Estatal Forestal No. DG/001/0423/0398/2023 de fecha 10 de Mayo de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido Jucutacato y su anexo La Cañada	Uruapan	Michoacán	Comisariado Ejidal del Ejido Jucutacato y su anexo La Cañada

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido Jucutacato y su anexo La Cañada

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	807724	2142900
2	807785	2142853
3	807822	2142807
4	807816	2142768
5	807805	2142737
6	807838	2142607
7	807913	2142442
8	808040	2142367



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/C9-0343/03/23

Oficio N° MICH/GA/04/3839/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 21 de agosto de 2023

9	808134	2142239
10	808253	2142212
11	808439	2141969
12	808483	2141948
13	808638	2141653
14	808784	2141504
15	809044	2141101
16	810021	2140519
17	809953	2140130
18	810121	2140012
19	810067	2139662
20	810131	2139542
21	809992	2139343
22	810109	2139062
23	810179	2139112
24	810410	2138957
25	810646	2138860
26	810883	2138481
27	810952	2138440
28	811053	2138457
29	811206	2138341
30	811069	2137762
31	810976	2137736
32	810868	2137588
33	810898	2137506
34	810590	2137210
35	810155	2136481
36	809878	2136329
37	809807	2135297
38	807781	2135691
39	807348	2135919
40	807251	2136013
41	807196	2136026
42	807119	2136002





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/C9-0343/03/23

Oficio N° MICH/GA/04/3839/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 21 de agosto de 2023

43	807126	2135861
44	807156	2135802
45	807157	2135724
46	807110	2135636
47	807040	2135665
48	806988	2135641
49	806920	2135523
50	806931	2135469
51	807008	2135427
52	807000	2135325
53	806936	2135251
54	807006	2135181
55	807099	2135161
56	807122	2135116
57	806963	2134975
58	806937	2134891
59	806984	2134775
60	806866	2134566
61	806858	2134522
62	806913	2134408
63	806825	2134351
64	806913	2134264
65	806940	2134199
66	806818	2134119
67	806880	2134028
68	806870	2133982
69	806793	2133907
70	806768	2133771
71	806846	2133677
72	806751	2133525
73	806762	2133462
74	806877	2133322
75	806867	2133130
76	806948	2133046





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/C9-0343/03/23

Oficio N° MICH/GA/04/3839/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 21 de agosto de 2023

77	806925	2132880
78	806581	2132791
79	806509	2132965
80	806411	2132988
81	806330	2132915
82	806262	2132970
83	806148	2132999
84	806142	2133109
85	806024	2133172
86	805959	2133444
87	805784	2133671
88	805852	2133816
89	805794	2133933
90	805850	2134145
91	805768	2134205
92	805810	2134288
93	805713	2134530
94	805732	2134635
95	805608	2134919
96	805515	2134955
97	805529	2135122
98	805721	2135341
99	805739	2135458
100	805904	2135599
101	806075	2135585
102	806201	2135638
103	806338	2136152
104	806253	2136867
105	806160	2137975
106	805679	2138508
107	805508	2138357
108	805496	2138159
109	804929	2138291
110	804930	2138202





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/C9-0343/03/23

Oficio N° MICH/GA/04/3839/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 21 de agosto de 2023

111	804764	2138154
112	804538	2138218
113	804608	2138761
114	804702	2139076
115	804682	2139262
116	804931	2139598
117	804988	2139579
118	805096	2139339
119	805492	2139332
120	805660	2139159
121	806182	2139015
122	806666	2138804
123	806619	2139169
124	806774	2139366
125	806786	2139458
126	806760	2139540
127	806798	2139618
128	806798	2139734
129	806658	2139742
130	806594	2139875
131	806642	2140045
132	806509	2140108
133	806627	2140300
134	806491	2140350
135	806393	2140576
136	806388	2140694
137	806251	2140876
138	806392	2141008
139	806391	2141137
140	806550	2141299
141	806649	2141490
142	806842	2141667
143	806940	2141934
144	807011	2141968





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/C9-0343/03/23

Oficio N° MICH/GA/04/3839/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 21 de agosto de 2023

145	807034	2142055
146	806994	2142139
147	807077	2142214
148	807103	2142318
149	807042	2142371
150	806958	2142386
151	806919	2142420
152	806945	2142501
153	807034	2142520
154	807129	2142466
155	807169	2142592
156	807273	2142542
157	807341	2142563
158	807364	2142618
159	807358	2142700
160	807493	2142657
161	807544	2142752
162	807635	2142774

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ejido Jucutacato y su anexo La Cañada	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido Jucutacato y su anexo La Cañada	2615.54	1040.85	977.72

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/C9-0343/03/23

Oficio N° MICH/GA/04/3839/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 21 de agosto de 2023

Ejido Jucutacato y su anexo La Cañada	977.69 (novecientos setenta y siete punto sesenta y nueve)	16926.12 (dieciseis mil novecientos veintiseis punto doce)
---------------------------------------	---	--

Nombre del predio: Ejido Jucutacato y su anexo La Cañada

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/08/23 - 31/12/23	Otras hojosas	106.28	22.1	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/08/23 - 31/12/23	Pinus sp.	106.28	1530.43	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/08/23 - 31/12/23	Quercus rugosa	106.28	218.24	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	87.88	3.66	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus sp.	87.88	1904.17	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus rugosa	87.88	55.59	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus sp.	92.87	1535.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus rugosa	92.87	256.55	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	95.75	15.08	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus sp.	95.75	1359.57	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus rugosa	95.75	502.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/01/27	Otras hojosas	95.83	1.24	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/01/27	Pinus sp.	95.83	1509.96	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/01/27	Quercus rugosa	95.83	230.01	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus sp.	101.39	1246.61	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus rugosa	101.39	224.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus sp.	93.16	1257.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus rugosa	93.16	148.97	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	92.86	22.29	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus sp.	92.86	1135.31	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus rugosa	92.86	232.53	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus sp.	104.88	1361.62	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus rugosa	104.88	273.83	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojosas	106.79	1.18	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus sp.	106.79	1207.47	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/C9-0343/03/23

Oficio N° MICH/GA/04/3839/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 21 de agosto de 2023

10	01/01/32 - 31/12/32	Quercus rugosa	106.79	669.12	Metros cúbicos v.t.a.
----	---------------------	----------------	--------	--------	-----------------------

- El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. JOSE LUIS CALVILLO PALOMINOS, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 1, Número 3, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.
- La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JC 16 - 49

- Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Jucutacato y su anexo La Cañada	P-16-102-JUC-001/23

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/C9-0343/03/23

Oficio N° MICH/GA/04/3839/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 21 de agosto de 2023

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 87,372 Plantas de: Pinus oocarpa y Pinus douglasiana, necesarias para reforestar una superficie de 78.643 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 03 de agosto del 2023, el Promoviente mediante escrito, recibido con el No: 6093, por esta Delegación, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/2377/2023, de fecha 24 de mayo del 2023.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus douglasiana y Pinus oocarpa, para el Genero Quercus son: Quercus rugosa, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades"*





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/C9-0343/03/23

Oficio N° MICH/GA/04/3839/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 21 de agosto de 2023

indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
- C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
- C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Uruapan. - Michoacán.
- C. José Luis Calvillo Palominos, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Uruapan, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

